

# LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA,

PRECIO DE SUSCRICION.

Madrid, 8 rs. Prov. 30 trim. Ult. y Etran. 72  
Las suscripciones y anuncios se admiten en la  
Administración, calle del Rubio, núm. 23.

DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS.

ECO IMPARCIAL DE LA OPINION Y DE LA PRENSA.

MODO DE HACER LA SUSCRICION.  
Entregando su importe en Madrid ó enviándole en metálico, libranza ó sellos del correo á la Administración, calle del Rubio, núm. 23, que no servirá la que no esté pagada.

AÑOXX, NÚM. 3,393 DE LA NOCHE.

MADRID, SABADO 11 DE MAYO DE 1867.

OFICINAS, CALLE DEL RUBIO, NÚM. 23.

## ADVERTENCIA.

Hoy es la cuarta vez que para indemnizar a nuestros lectores de los ocho días de suspensión que sufrió LA CORRESPONDENCIA de orden de la autoridad en octubre último, damos número doble, con objeto también de insertar la Memoria que precede a los presupuestos sin privar a nuestros suscriptores del extracto de la sesión del Senado, folletín y noticias interesantes del día. A pesar del doble tamaño no se hace variación alguna en el precio de la venta pública.

## PRIMERA EDICION.

Anoche recibimos los siguientes DESPACHOS TELEGRÁFICOS de nuestro servicio particular:

Londres, 10. Lord Stanley ha confirmado en la cámara de los Comunes las buenas noticias referentes á la paz que ayer anticipó lord Derby en la cámara de los Pares.

La conferencia ha aceptado el proyecto de arreglo de la cuestión del Luxemburgo estableciendo la evacuación de la fortaleza por los prusianos, y la permanencia de la misma bajo el dominio de los Países-bajos, con la garantía de todas las potencias signatarias del tratado de 1839.

Francia y Prusia se han conformado con esta decisión y aceptado en principio el arreglo.

El tratado se firmará en la próxima sesión de la conferencia que será el sábado.

Paris 10. La cotización de la bolsa oficial de hoy es la siguiente:  
3 por 100 francos, 69'05 (alza 25 centavos).  
4 1/2 id., 97'50.  
Consolidados ingleses, de 90 3/8 a 1/2 (baja 1/8).

Dice La Esperanza:  
«Secundando los deseos de los señores ministro y director de Instrucción pública, de introducir útiles economías en el presupuesto del ramo, y estando acordada la estinción de la clase de catedráticos supernumerarios, creemos sería muy conveniente que, para llevar a cabo este pensamiento, se anunciasen en un breve plazo todas las vacantes que hubiera, y se prescindiese de los turnos de oposición y concurso con otros catedráticos hasta que se estinguiera la clase cuya supresión está acordada, si es que se trata de arreglar de una vez este interesante punto de la enseñanza.»

Las noticias del Japón alcanzan al 10 de marzo. El primer ministro del Taitoun había escrito a nombre de este principie á los miembros del cuerpo diplomático pidiéndoles que retardaran la visita que debían hacerle en Osaka hasta que fuera nombrado el sucesor del Mikado, muerto recientemente. El ministro declaró en su despacho que los puertos de Higo y de Osaka, situados en el mar interior, van á ser abiertos al comercio europeo; comercio que deseó proteger de un modo especial.

El diccionario francés-español que había empezado á publicar el editor Linares, redactado por los señores Aldama y Racines, se ha suspendido hasta la conclusión del original y aumento de personal en la redacción, que será en breve.

Se ha solicitado autorización para publicar un periódico en esta corte con el título de Juan Palomo.

El Imperial examina también la cuestión que han llevado á las Cortes el diputado Sr. Paz y otros, y dice lo siguiente:

«El porvenir de las fábricas españolas de papel, se encuentra en la reforma de los aranceles, pero no en el restablecimiento de los antiguos derechos protectores, que condonarian á esta industria al estado de atraso en que se encuentra todo ramo de la producción que no tiene el agujón de la competencia, sino en la reforma liberal de todo el arancel de aduanas, y especialmente de los derechos que actualmente devengan los diferentes productos que necesita el fabricante de papel para la explotación de su particular industria.»

Como se vé, nuestro colega opina que debe concederse á los fabricantes libertad ó protección para que introduzcan en España las primeras materias. En este concepto añade:

«Los fabricantes de papel reconocen que no pueden luchar con los extranjeros solo por los considerables derechos que devengan el combustible, las drogas, los fieltros, la maquinaria, etc.; y sin embargo de reconocerlo así, no quieren que se reduzcan estos derechos, porque esto sería en perjuicio de los establecimientos nacionales dedicados á la producción de todos estos artículos; prefieren que este perjuicio recaiga sobre los establecimientos que emplean el papel como primera materia, sobre el comerciante en libros, sobre los editores de obras, sobre las empresas periodísticas, es decir, sobre todos los que

mayores ganancias podían dar á las fábricas de papel si estas produjeran tan barato como pueden hacerlo una vez reformados los aranceles; tan barato como se necesita para impedir que Bélgica nos envíe papel fabricado con esparto de España, y que Francia siga explotando el productivo comercio de libros con la América española. ¡Qué preferencias tan insencables! ¡Qué ofuscación tan profunda!

El domingo próximo se celebrará la primera comunión de las señoritas colegiales internas y de las alumnas esternas del real colegio de Santa Isabel.

Anoche se recibieron en Madrid los siguientes DESPACHOS TELEGRÁFICOS:

Berlín, 8.

El periódico «La Correspondencia provincial» dice que Francia continúa los armamentos. Prusia conserva siempre la esperanza de la paz; pero una pronta decisión pacífica de la conferencia solamente podrá dispensar al gobierno de tomar todas las medidas de precaución que debe á la seguridad de Prusia y de Alemania.

El 1.º del actual, después de una pronta enfermedad ha dejado de existir el Sr. Enciso, sub-gobernador civil de la isla de Mahón.

## SEGUNDA EDICION.

La Gaceta de hoy publica una exposición y real decreto aprobando los presupuestos de las islas Filipinas, para el año económico de 1867 á 68.

Los gastos ordinarios del servicio del Estado en las islas Filipinas para el año económico que comenzará en 1.º de julio de 1867 y terminará en fin de junio de 1868 se presuponen en 21.780.782 escudos, distribuidos por secciones, capitulos y artículos.

Los ingresos para cubrir las obligaciones del Estado en las mismas islas Filipinas durante el expresado año económico se calculan en la cantidad de 24.662.604.

Los gastos extraordinarios durante el mismo periodo para nuevas construcciones, grandes reparaciones y repuestos de materiales (se presuponen en 427.261 escudos) distribuidos en servicios de Estado, Gracia y Justicia, Guerra, Hacienda, Marina, Gobernación y Fomento.

Se fija en 136.000 quintales de tabaco la remesa que de este artículo habrá de hacerse á las fábricas de la Península durante el ejercicio económico de 1867 á 1868.

De los 2.881.822 escudos en que el ingreso calculado supera á los gastos ordinarios presupuestados, y de los 33.812.6 escudos importe de los créditos consignados para formalizaciones de pagos hechos que son aumento á este sobrante, y dan por consiguiente un total disponible de 3.416.948 escudos, se aplicarán 427.261 á cubrir las obligaciones que se incluyen en el presupuesto extraordinario; 8.000 escudos al crédito abierto por reales órdenes de 17 de julio de 1847 y 14 de igual mes de 1850 á favor del consul de Francia y Filipinas, considerándose lo que por cuenta de él se pague como rentas á la península, por cuyas cajas se obtiene el reintegro; 200.000 escudos al crédito abierto á favor del comandante de la estación naval francesa en los mares de la China, según real orden de 13 de enero de 1853, también en el concepto de remesas á la península como el anterior; 20.300 escudos al pago de medio flete que haya de satisfacerse por la conducción á la península de 133.000 quintales de tabaco en rama que se calcula habrá de remitirse durante el ejercicio de este presupuesto, y 27.300 escudos al pago de la mitad del seguro en la remesa de dicho tabaco, suponiendo que de él los 63.00 quintales se eparan fuera de Monzon.

Se declaran permanentes los créditos del presupuesto extraordinario de 1866 á 1867 de que no se hubiere hecho uso durante su ejercicio, y que hayan de invertirse en obligaciones pendientes de ejecución aprobadas por reales órdenes.

Queda subsistente la autorización otorgada por el artículo 7.º del decreto de 21 de abril de 1866, de que no se ha hecho uso, para que el ministerio de Ultramar, en los mismos términos de aquella, formula y someta á mí aprobación un proyecto de anticipo á las cajas de las islas Filipinas, con el fin de realizar la suma de 6.000.000 de escudos, amortizables en un periodo que no excede de veinte años.

Dentro de los créditos señalados á cada capítulo del presupuesto ordinario y del extraordinario de gastos, el ministerio de Ultramar podrá hacer las trasferencias de las cantidades remanentes de uno ó varios artículos cuando sea necesario y alcancen para cubrir el déficit de lo asignado en otros artículos del mismo capítulo.

Debiendo quedar constituidas definitivamente el dia 15 de mayo próximo las direcciones especiales de sanidad marítima mandadas establecer por real decreto de 17 del corriente mes, se ha dispuesto:

1.º Las direcciones de sanidad marítima de los puertos de cuarta clase serán desempeñadas por un director médico de visita de naves, un secretario, un celador escribiente, un patron de familia y cuatro marineros.

2.º Estos empleados no tendrán sueldo fijo; pero disfrutarán las tres cuartas partes de los derechos sanitarios que se recauden en los puertos en que sirvan.

3.º La retribución de que habla la regla anterior se verificará en la forma que previene el art. 7.º del real decreto de 6 de junio de 1860.

4.º El nombramiento de los empleados de las direcciones especiales de sanidad marítima de los puertos de cuarta clase corresponde á la general del ramo, a propuesta de los gobernadores de las provincias.

5.º El nombramiento de los marineros de las fábulas de sanidad será privativo de los gobernadores.

Los señores marqueses de Casa-Loring han llegado esta mañana á esta corte.

La memoria que precede á los presupuestos que se acaban de presentar al Congreso, y que es el resumen de la situación financiera y económica del país, tiene á nuestros ojos tal importancia, que juzgamos interesante su publicación y conocimiento, y en este concepto la ofrecemos íntegra á nuestros lectores. Dice así:

Con autorización de S. M., y cumpliendo la Constitución de la monarquía, el gobierno, por mi conducto, somete hoy á la deliberación de las Cortes los presupuestos generales del Estado para el próximo año económico de 1867-68.

Si los ministros actuales, al ser llamados á los consejos de la Corona, se cuidaron preferentemente de asegurar el orden público, base del bienestar y hasta de la existencia social, no se olvidaron un instante del estado del tesoro y de la situación económica del país.

Los funestos efectos de la larga crisis metálica que pesaba sobre las principales plazas mercantiles, habían alcanzado á nuestro primer establecimiento de crédito, produciendo mayor desmivel en los cambios y honda perturbación en las transacciones, lo cual contribuía poderosamente á sostener la intranquilidad y el desasosiego público en la capital del reino.

Como medio breve y eficaz de salvar la situación semejante, decretóse el anticipo de los impuestos directos. Apresuráronse los contribuyentes á llevar sus cuotas al tesoro, con renuncia muchos de ellos de la bonificación concedida, y aquella espontaneidad patriótica, dando testimonio á propios y extraños de la vitalidad y de los recursos del país, restauró en cuanto era dable la confianza y facilitó al tesoro medios suficientes para satisfacer apremiantes obligaciones y para que saldase todos los descubiertos que de tiempo atrás tenía con el banco de España.

Así pudo este establecimiento recoger gran número de sus billetes en circulación, conciliando el agio de que venían siendo objeto, con lo cual, y con otras medidas del gobierno, abundó el metallico en la plaza de Madrid, y los cambios se nivelaron dentro del reino, elevándose considerablemente sobre el extranjero.

De esta suerte ha cesado toda causa de perturbación; las transacciones se han vuelto fáciles y ventajosas, y si aun continúa en parte la paralización de los negocios y no se ha llegado á una plena confianza, débese á causas generales, a preocupaciones del exterior, á que entre nosotros no se han borrado todavía las que engendraron los sucesos del 3 de enero y del 22 de junio de 1866, y á que se abultan y exageran por la pasión política las dificultades de nuestra situación económica.

El ministro que suscribe pondrá con franqueza cuáles y de qué clases son estas dificultades, tanto las que provienen del exterior, como las interiores.

La ley de 1.º de agosto de 1851 cerró el mercado de Londres á los valores españoles. La inteligencia de uno de los artículos de la misma ley vino á cerrarnos mas tarde en el de Paris. Las sentidas quejas de los tenedores de deuda diferida de 1831 tienen cerrados de hecho los mercados de Holanda, que tan favorables fueron en otras épocas para la nación española. Y por último, los obstáculos que aquí, como en todas partes, ha encontrado en sus primeros tiempos la industria de los ferro-carriles, á pesar de las fuertes subvenciones satisfechas por el Estado, defraudando esperanzas y lastimando intereses particulares, han despertado un sentimiento mayor de desconfianza y han detenido la importancia de capitales extranjeros.

Así hemos llegado á un verdadero aislamiento económico, con grave quebranto de los intereses materiales, que necesitan entre nosotros de cuantiosos capitales para su desarrollo, y con menoscabo del crédito del Estado.

Es pues, indudable la conveniencia de dar á las cuestiones enunciadas una solución conciliable con la honra y los intereses de España. No de otro modo alcanzará el restablecimiento de su crédito.

Debiendo quedar constituidas definitivamente el dia 15 de mayo próximo las direcciones especiales de sanidad marítima mandadas establecer por real decreto de 17 del corriente mes, se ha dispuesto:

dito en el exterior y allegará del mismo los capitales que le son indispensables y que pueden encontrar aquí fructuosa aplicación.

Las dificultades interiores son de todos conocidas. El impulso, muy exagerado con relación á los medios efectivos disponibles, que se dió á las obras públicas, coincidiendo con la introducción del extranjero de grandes sumas aplicadas á la construcción de ferro-carriles, produjo una época de bienestar y abundancia que dio aliento para grandes gastos y vida á un gran número de establecimientos y sociedades de crédito, que pusieron en circulación inmensos valores fiduciarios.

Disminuido necesariamente mas tarde el número de nuevas obras públicas; terminadas las mas importantes líneas de ferro-carriles, y trocada la anterior introducción de capitales extranjeros en la salida natural que anualmente produce el pago del interés y amortización de los que se habían recibido, vino cierta paralización en las transacciones, y concurrieron á la vez otras causas, así exteriores como interiores, que obraron desfavorablemente sobre la industria y el comercio del país, nació la crisis metálica; se aumentó la paralización de los negocios, y se depreciaron los valores fiduciarios, fallos de sólida base, llevando la ruina á muchos de los centros mercantiles y el malestar y la penuria á todas partes.

De semejante situación, agravada por los sucesos políticos, va por fortuna reponiéndose el país y reiniciando sobre más prudente y sólido fundamento la actividad de los negocios y el bienestar general.

Entre tanto la hacienda y el tesoro tuvieron que soportar las consecuencias del estado económico del reino. Desfuvieron el acrecentamiento y fué gravemente dañada la baja sucesiva de las rentas y ramos eventuales, y como no era posible disminuir considerablemente en un dia los gastos del Estado, en su mayor parte obligatorios e indeclinables; ni paralizar por completo las obras públicas; ni negar la devolución de sus capitales á los que en época de mayor circulación metálica los llevaron á la caja de Depósitos; ni dejar de atender á lo que la hora y el decreto nacional exigían, fué consecuencia necesaria el aumento del déficit, año en pos de año, haciendo cada vez más difícil la gestión del tesoro, así para la adquisición de fondos, como para el pago puntual de las obligaciones.

He aquí los resultados definitivos de los tres últimos ejercicios.

### PRESUPUESTOS ORDINARIOS.

EJERCICIO DE 1863-64.  
ESCUDOS.

183.680.605 Ingresos realizados.

210.807.300 Gastos satisfechos.

16.823.693 Déficit.

EJERCICIO DE 1864-65.

202.284.993 Ingresos realizados.

230.389.518 Gastos satisfechos.

28.104.570 Déficit.

EJERCICIO DE 1865-66.

202.596.638 Ingresos realizados.

237.410.780 Gastos satisfechos.

34.810.122 Déficit.

Reunidos los déficits de los tres años, dan una suma total de 79.441.937 escudos, que representa 28.480.462 en el año común del trienio.

Presupuestos extraordinarios, deduciendo de los ingresos el producto de la negociación de billetes hipotecarios, que debía destinarse á cubrir lo suprido anteriormente por el Tesoro á los mismos presupuestos, y de los gastos la parte aplicada á amortización de valores de igual clase:

EJERCICIO DE 1863-64.

46.910.728 Ingresos realizados.

30.740.044 Gastos satisfechos.

3.829.316 Déficit.

EJERCICIO DE 1864-65.

|            |   |   |
|------------|---|---|
| 41.840919  | constantemente del 80 por 100 del tipo de capitalización; y escudos, del importe de los pagares de compradores de bienes nacionales que resultan disponibles de los 180.312304 que aparecen en cuentas y existen en el banco de España y en las cajas del tesoro. | Por minoración de ingresos..... 21.707934.036<br>Por ejercicios cerrados..... 3.332428.356<br>Por amortización y pago de intereses de las acciones del Canal de Isabel II..... 2.129308.520<br><b>TOTAL..... 403.143614.972</b> |
| 248.189376 | Déficit suplido por el Tesoro..... 32.523823.242  |   |

De esta suma, como se indica, están ya de lucidos los pagares de compradores de bienes nacionales aplicados por la ley de 26 de junio de 1864 al pago de intereses y amortización de billetes hipotecarios, no obstante que esta obligación, así como el producto de los pagares, venían incluyéndose en los presupuestos extraordinarios, y ahora que esta distinción desaparece, seguirán comprendiéndose en los presupuestos del Estado hasta el de 1870 por una suma anual de 202 millones de reales.

La ley de 1.º de abril de 1839 abrió créditos importantes 2000 millones con aplicación al material extraordinario de los diversos ministerios, cuyos créditos habían de ser invertidos en un período de ocho años.

Esta disposición influyó en la organización del presupuesto, que fué subdividido en ordinario y extraordinario, comprendiendo el primero los ingresos y gastos considerados permanentes, y el segundo los recursos que procedían de la desamortización y los gastos afectos a la misma, los del material extraordinario y los de subvenciones de ferrocarriles.

Con el ejercicio actual termina el período en que podían ser invertidos los créditos autorizados, así por la citada ley de 1.º de abril de 1839, como por las de 7 de abril de 1861, 23 de mayo de 1863 y 3 de agosto de 1866 que ampliaron los créditos primitivos hasta 292.671238 escudos.

Por esta razón, por la de que venían figurando como gastos extraordinarios los intereses y amortización de las obligaciones del Estado por ferro-carriles y de las acciones del canal de Isabel II, que forman parte de la deuda pública, y porque el buen orden y la claridad lo reclaman, desaparece para el próximo año económico la subdivisión de ordinario y de extraordinario, y no habrá sino un solo y único presupuesto en el que figuren todos los gastos que el Estado debe y pueda satisfacer dentro del año y los diversos recursos con que haya de cubrirlos.

Hé aquí los resultados que en su liquidación han ofrecido los presupuestos extraordinarios desde 1839 hasta fin del ejercicio del 1863-66:

escudos.

| <b>RECAUDADO.</b>   |                       |
|---|-----------------------|
| Productos de la desamortización.....  | 159.623632.603        |
| Id. Líquido de la emisión de billetes del Tesoro (ley 1.º abril 1839)   | 39.329800.168         |
| Id. íntegro de la negociación de obligaciones de compradores de bienes nacionales del vencimiento del primer semestre de 1863.....    | 10.906863.577         |
| Id. de la negociación de billetes hipotecarios del Banco de España e intereses cobrados de los billetes que ha poseído el Tesoro..... | 97.639208.143         |
| Ingresos especiales para carreteras.....  | 459907.877            |
| Subvenciones de ferrocarriles. — Parte con que contribuyeron las provincias.....  | 53573.644             |
| Derechos de aduanas por material de obras públicas.....   | 32.994976.108         |
| Ejercicios cerrados....   | 6.514048.280          |
| Fondo de la situación militar (1839).....   | 3.094959.330          |
| <b>TOTAL.....</b>   | <b>330.619791.730</b> |

escudos.

| <b>PAGADO.</b>  |   |
|---|---|
| por gastos afectos al producto de las ventas.....   | 10.898610.394                             |
| Por amortización de billetes del anticipo de 230 millones y del decretado en 19 de mayo de 1864.....                                    | 2.505232.963                              |
| Por id. de los creados a virtud de la ley de 1.º de abril de 1839.....  | 44.426338.587                             |
| Por id. de denda consolidada y diferida.....  | 8.284401.086                              |
| Por id. y pago de intereses de billetes hipotecarios.....   | 20.531312.814                             |
| Por gastos extraordinarios del material, comprendidos en las leyes de 1.º de abril de 1839, 7 de igual mes de 1861 y 23 de mayo de 1863 | 6.451260.030                              |
| De Gracia y Justicia.....   | 27.717556.236                             |
| De Guerra.....  | 30.008366.289                             |
| De Marina.....  | 1.905482.130                              |
| De Gobernación.....   | 134.724886.048                            |
| De Fomento.....   | 1.465.873.890                             |
| De Hacienda.....  | 31.301.935                                |
| Estados.....  | 24.091235.251                             |
| Subvenciones.....   | 32.994976.103                             |
| Por intereses de situaciones del ministerio de Hacienda.....  | Conocido y analizado así el origen, viene |

del desnivel con que han venido liquidándose los presupuestos ordinarios, el gobierno no ha titulado en el camino que debía seguir al formar los del próximo año económico, el cual no podía ser otro que el de la verdad y la franqueza. Estimo los ingresos sobre una base práctica y positiva en su verdadera importancia reduciendo en 173.729270 reales los cálculos del anterior presupuesto, y elevó los créditos para ciertos servicios hasta el máximo de gastos presupuestados. Así se halló desde luego con un déficit de más de 300 millones, que, de seguir abrigando esperanzas ilusorias, solo habría aparecido el día de la liquidación del ejercicio.

Propósito irrealizable hubiera sido el enjuagar todo el déficit en un solo año; pero era imprescindible rebajarlo por lo menos a proporciones que le hiciesen perder su importancia y que no pongan obstáculo a la marcha espedita del tesoro. Para ello había dos cosas que hacer: reducir los gastos y aumentar los recursos. El gobierno hubiera deseado llegar al mismo fin, con la sola reducción de gastos; pero el estudio del presupuesto, las necesidades sociales que hoy es forzoso satisfacer, y a que responden los servicios públicos, encuadrados a los diversos ramos de la administración, le convencieron bien pronto de la absoluta imposibilidad de minorar en 300 millones de reales los gastos públicos.

Las obligaciones generales del Estado que comprenden Casa real, cuerpos Colegiados, Deuda pública, cargas de Justicia y clases pasivas, son de hecho irreducibles, al menos para las facultades del gobierno: pues bien, estas obligaciones se elevan en el próximo presupuesto a 90.363153 escudos. Las obligaciones eclesiásticas, sujetas a un pacto internacional, ascienden a 17.922697. Los gastos afectos al producto de las ventas de bienes nacionales, entre los que se comprenden los intereses y amortización de billetes hipotecarios, y la tercera parte del 80 por 100 de propios, que se entregan en la caja de depósitos a disposición de los pueblos; gastos en que no es dable hacer minoración alguna, importan 25.549346 escudos.

Las ganancias de jugadores de loterías, adquisición de primeras materias y gastos de elaboración de efectos lancados y de fabricación de moneda en que no son posibles reducciones, ascienden a 31.716684.

Y por último los premios de expedición y gastos de administración de los diversos ramos productivos que no es fácil disminuir sin ocasionar una baja más considerable en los ingresos; los haberes de generales y brigadiers en cuartel, de oficiales de reemplazo y otros que son reglamentarios y proceden de derechos legalmente adquiridos; el material de establecimientos penales y las obligaciones de ejercicios cerrados que carecen de crédito legislativo, importan 12.112881 escudos.

Asciende, pues, a 177.664741 escudos la suma de gastos irreducibles en el próximo presupuesto. Las economías tienen que recaer solamente en los diversos servicios administrativos; en los de Guerra, incluso el ejército activo, la guardia civil, el material de artillería y el de ingenieros; en los de marina comprendidos los de fomento de arsenales y construcción y reparación de buques, en los de la carrera diplomática y consular; en los de administración de justicia, en los de instrucción pública, en los de correos y telégrafos; en los de conservación y construcción de carreteras; en los de navegación fluvial y marítima, y en todos los servicios, en fin, que constituyen nuestra organización social y política y la fuerza y el prestigio de la nación.

Pues bien; en estos servicios ha realizado el gobierno una economía sobre los créditos concedidos por la ley de 3 de agosto último de 110.437910 reales, quedando reducidos en totalidad los que pide para el próximo año económico a 86.282063 escudos. ¿Podría esta cifra ser reducida todavía en 300, ni aun en 200 millones de reales? El ministro que suscribe cree que después de analizar como ha analizado el presupuesto de gastos, podrá haber quien alargue aquel buen deseo, pero no quien razonablemente sostenga que es realizable.

El resumen general del único presupuesto para 1867-68, pues como queda dicho desaparece la subdivisión de ordinario extraordinario, es el siguiente:

escudos.

263.946776 Suma de los gastos.  
256.878170 Importe de los ingresos.

7.068606 Déficit.

Comparando estos resultados con los que, reunidos el ordinario y extraordinario, ofrecen los presupuestos para 1866-67 aprobados por la ley de 3 de agosto último, aparecen las diferencias que explicaría lo más suavemente posible el ministro que suscribe, puesto que minuciosamente se detallan en las respectivas notas preliminares.

escudos.

263.946776 Suma total de los gastos que se presuponen para 1867-68.

253.610160 Idem de los créditos concedidos para 1866-67.

1.672.234 Baja líquida para 1867-68.

Este baje es la diferencia entre 10.363153 escudos que sepiden trasladar de la publicación pasiva, ministerio de Marina y gastos atados al producto de las ventas, por aumentos de ley 6 para cada menoridad del presupuesto, y 12.112881 escudos de economías hechas en los demás ser-

Los aumentos son:  
8.128493 en la sección de obligaciones generales del Estado, deuda pública, a saber:  
1.200000 en intereses de la deuda diferida por el cuartillo por 100 que devengará más durante el año 1867-68, con arreglo a la ley de 1.º de agosto de 1831;

928493 diferencia entre varios aumentos y bajas en diversos capítulos por resultado de las conversiones, amortizaciones y nuevas emisiones realizadas de las diferentes clases de deudas;

1.200000 como aumento para las deudas amortizables, según lo que dispone una ley especial.

3.000000 que se aumentan para pago de intereses de la deuda flotante, no porque produzcan mayor gasto en el próximo ejercicio, sino por la insuficiencia de los créditos que para esta obligación han venido comprendiéndose en presupuestos;

1.800000 que se piden para amortización de deuda consolidada y diferida con arreglo a la ley de 1.º de abril de 1839, cuya obligación ha venido satisfaciéndose; si bien en los presupuestos no se fijaba crédito al efecto, sino que estaba representado por la palabra *Memoria*;

8.128498 en la sección 5.º Clases pasivas, porque el cálculo del importe a que podrá ascender esta obligación en 1867-68, formado sobre la base de los pagos realizados en el segundo trimestre del actual año económico, ofrece ese aumento en los créditos del ejercicio corriente;

944708 en la sección 5.º de obligaciones de los departamentos ministeriales,

k.750000 ministerio de Marina. Representa la diferencia entre

escudos que se presuponen para fomento de arsenales y

de buques, obligación para la que no figuraba crédito en el presupuesto corriente, si bien podían invertirse los remanentes de los anteriores presupuestos extraordinarios;

863292 que se economizan en los gastos del personal y material sin embargo del notable desarrollo que actualmente tienen los diversos servicios de Marina.

944708 aumento líquido.

1.099128 en la sección 10, gastos afectos al producto de las ventas, por aumento en los premios de ventas e investigaciones, en el importe de la tercera parte del 80 por 100 de propios que se entrega en la caja de Depósitos, y por la anualidad de intereses y amortización de la negociación sobre pagares de compradores de bienes nacionales hecha con la casa Fould y compañía de París.

10.367673 suma de los aumentos.

Las bajas se han realizado en la sección 2.º de obligaciones generales del Estado, cuerpos colegiados. Diferencia entre el importe de los últimos presupuestos que han votado y los créditos comprendidos en la ley de 3 de agosto último.

3472 en la sección 4.º, cargas de justicia, por diferencia entre los que han

caducado y las reconocidas desde el anterior presupuesto.

292733 en la sección 1.º de obligaciones de los departamentos ministeriales, presidencia del consejo de Ministros, por reducciones en el personal y material de los diversos servicios que están a su cargo, a saber:

17500 en la presidencia,

1100 en el consejo de Estado, y

274133 en estadística.

292733

182374 en la sección 2.º, ministerio de Estado, por reducción de gastos en los siguientes servicios:

400 en el personal de la administración central,

129652 en el cuerpo diplomático y consular por rebajas de categorías y supresión de dos legaciones y algunos consulados.

13300 en el material de id., id.

6300 en el personal de las asambleas de las Ordenes, y

322 en ejercicios cerrados.

152374

227440 en la sección 3.º, ministerio de Gracia y Justicia. Esta baje es la diferencia líquida que resulta entre

400617 escudos que se economizan en las obligaciones de Gracia y Justicia, y

173177 que resultan de aumento en las obligaciones eclesiásticas.

227440

La baje o economía expresada en las obligaciones de Gracia y Justicia, procede de reducciones en el personal y material de la secretaría y dependencias centrales, de reformas que han de llevarse a cabo en el personal y material de las audiencias y juzgados de primera instancia y de la menor suma que se destina a reparación de edificios civiles.

El aumento que aparece en obligaciones eclesiásticas consiste principalmente en que habiendo resultado excesiva y no realizable la baja alzada de 3.45 por 100 que comprende el anterior presupuesto por mortalidad y vacantes en el personal del clero, se ha reducido, buscando en todo la verdad, a 2 por 100, y en que ha sido indispensable destinar a la reparación de edificios eclesiásticos y sagrados una suma superior en 133700 escudos, a la que para la misma atención figura en el presupuesto de 1866-67.

en la sección 4.º, ministerio de la Guerra, según el siguiente detalle:  
1.733826 en personal de cuerpos de ejército, a consecuencia de la nueva organización decretada por S. M. en 3 de enero último;

1.466748 en subsistencias militares, a virtud de la misma reforma, y por el menor precio a que se esperan obtener, durante la época del presupuesto, los diferentes artículos que las constituyen.

100000 en cumplidos del ejército, por el menor número de los que se calculan podrán optar durante el ejercicio de 1867

1800 por id. id. en el del teatro Real;  
98880 por id. id. en el de la imprenta Nacional que ha quedado suprimida, y  
546829 en el material de correos.

1.386398 escudos, cuya baja minora los siguientes aumentos:  
4500 en el material de la secretaría del ministerio;  
45000 en el material de la guardia civil;  
300 en el personal de la fiscalía de imprenta;  
215000 en el personal de correos, que es parte de la baja que aparece en el material del mismo ramo, á fin de establecer la verdadera clasificación de los servicios;  
309406 en obligaciones extraordinarias de beneficencia, establecimientos penales y telégrafos, que antes se imputaban á los créditos abiertos por la ley de 1.º de abril de 1859, y que si no lo tenían en el actual presupuesto extraordinario, podían invertirse con cargo al mismo los remanentes de los anteriores ejercicios, y  
84479 en obligaciones de ejercicios cerrados.

709345  
676381 baja líquida.

7.950966 en la sección 7.ª, ministerio de Fomento, que procede de reducciones en el personal y material de los siguientes ramos:  
30080 en el servicio general de Fomento;  
389150 en Agricultura, industria y comercio;  
307111 en Instrucción pública; comprendiéndose entre las reformas que se proponen la supresión de cuatro universidades;

3.181969 en Obras públicas, inclusas las nuevas construcciones de carreteras, edificios civiles, canales, navegación marítima y demás extraordinarias que antes se imputaban á los créditos abiertos por las leyes de 1.º de abril de 1859, 7 de abril de 1861 y 25 de mayo de 1863.

6.008280 suman las bajas, y deduciéndo  
57314 que se piden de aumento para satisfacer obligaciones de ejercicios cerrados que han sido reconocidas, resulta la baja líquida de

3.930996 escudos antes figurada,

1.676387 en la sección 8.ª, ministerio de Hacienda.  
Esta baja es la diferencia que resulta entre 1.379676 escudos de aumentos forzados e imprescindibles y 3.036063 á que asciende el verdadero importe de las economías realizadas.

1.676387 baja líquida.

Los aumentos son:  
712445 escudos para compra de tabacos en hoja á consecuencia del mayor precio á que se ha rematado su adquisición en las últimas subastas celebradas, y el que también se figura por coste y medio flete de tabacos de Filipinas; y  
667231 para satisfacer obligaciones de ejercicios cerrados que han sido reconocidas.

1.379676 Las bajas han recaido:

1.341574 en los gastos del personal y material de la secretaría del ministerio, tribunal de Cuentas, direcciones generales, asesoría, dependencias de la administración central y provincial y resguardos;

45600 en premios de recaudación del derecho de hipotecas y del impuesto de minas;

69196 en compra de primeras materias, gastos de fabricación, expedición, etc., de papel sellado, sellos sueltos y documentos de vigilancia;

479204 en id. id. de sales;

152019 en gastos de fabricación de moneda y cobrería, por cesar la hacienda en la elaboración de cobrería en Jubia;

130230 en gastos de explotación de las minas del Estado; y  
788240 en ganancias de jugadores de loterías y comisiones de ventas á los administradores del ramo.

3.036063 escudos.—Baja total en el ministerio de Hacienda.

10398 en la sección 9.ª ministerio de Ultramar, por reducciones en el personal del mismo.

12.040059 suma total de las bajas realizadas.

Terminada la comparación del presupuesto de gastos, se ocupará el ministro que suscribe del de ingresos.

**Escudos.**

256.878170 suma total en que se han valuado los ingresos para 1867-68, partiendo como regla general del producto efectivo que dieron en el año común del último trienio;

239.249060 importe total en que fueron calculados para 1866-67, según la ley de 3 de agosto último.

2.370890 baja líquida para 1867-68.

Esta baja es la diferencia entre 17.372927 escudos en que se han reducido las cifras de los diversos conceptos de ingreso que figuraban en el anterior presupuesto, y 13.202037 de aumento por mayor valor de tabacos de Filipinas y por el importe en que se estiman los nuevos recursos que se proponen.

Las bajas son:  
1.472000 en contribuciones directas, que corresponden:  
880000 á la contribución industrial y de comercio;  
400000 al derecho y registro de hipotecas;  
200000 al impuesto de minas.

1.430000 en junto; pero deduciéndo  
8000 á que asciende el aumento líquido que producen las diferencias en los demás conceptos de escasa importancia; resulta la baja figurada de

1.472000 escudos,

8.871344 en impuestos indirectos y recursos eventuales.  
La baja total en estos ramos importa:  
6.105000 escudos; pero como se aumentan  
234632 en el impuesto de consumos á consecuencia de los encabezamientos y arriendos últimamente celebrados (la ventaja obtenida es mucho más considerable, pero se ha deducido también en este impuesto el exceso con que venía valorado), se reduce la baja á

3.871244 escudos.

Esta baja, partiendo siempre del término medio de la recaudación obtenida en el último trienio, se ha hecho:  
3.118000 en la renta de Aduanas;  
1.430000 de la totalidad por que figuraba el impuesto suprimido sobre el movimiento de viajeros por los ferrocarriles;  
3.2370 10 por 100 de administración de participes;  
202340 trazgos, pontazgos y barcajes;  
450000 en reintegros de época corriente de todos los servicios públicos, y  
50136 en los demás ramos de poca importancia.

6.103996

4.653983 en sello del Estado y servicios explotados por la administración, pues si bien se espera un aumento de  
69400 escudos en sellos sueltos por el mayor valor de los de correos, y por fijarse en 800 milésimas el mínimo de los de telégrafos, se bajan  
4.723383 en los demás conceptos, para reducirlos á la verdadera importancia de la recaudación que por ellos puede esperarse.

4.639983 baja líquida.

Las reducciones ó bajas hechas son:  
600000 en papel sellado;  
1.365000 en tabacos;  
728000 en salas;  
1.200000 en loterías;  
688713 en casas de moneda y cobrería;  
72000 en correos; y  
71670 en la imprenta nacional, cuyo establecimiento se ha suprimido, y en varios ramos de pequeña importancia.

4.723383 escudos en totalidad.

5.878500 en propiedades y derechos del Estado. Diferencia entre 337709 escudos que se presuponen más por productos de las minas de Almadén, cuya comisión de venta tiene hoy la casa Rothschild de Londres, con notables ventajas hasta ahora para el tesoro, y por aumento en las rentas de los bienes que administra el Estado; y

5.833309 que se consideran de menos ingresos en los demás ramos;

5.475600

Las bajas han recaido:  
3.341777 en el producto de las ventas de bienes nacionales de todas procedencias;  
337000 en los productos de las minas de Riotinto;  
12000 en rentas de los bienes del Estado, y  
92332 en diferentes derechos del Estado.

5.833039

100000 en recursos especiales del tesoro, por el menor importe en que se calcula, según la recaudación obtenida, lo que ha de percibirse en las aduanas de Marruecos por cuenta de la indemnización de guerra.

17.372927 escudos, suma total de las reducciones hechas en el cálculo de los ingresos para 1867-68. Los aumentos de los ingresos proceden:  
202037 escudos, como sobrantes de Ultramar, Filipinas, por el coste y medio flete de los tabacos que se remesan á las fábricas del reino, cuya cantidad figura también entre los aumentos de gastos del presupuesto de Hacienda, y

15.000000 de los nuevos recursos que se presuponen, á saber:  
7.200000 por la imposición de 5 por 100 sobre las asignaciones, rentas y sueldos que satisfagan al Estado, las provincias y los municipios, y sobre otras utilidades líquidas que no estén gravadas con contribución alguna directa;

2.600000 200000 por nuevo gravamen sobre las traslaciones de dominio; por imposición sobre los carroajes y caballos destinados solamente á comodidad y recreo de sus dueños, y por recargo de un décimo á las cuotas que deban satisfacerse al Tesoro por la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería y por la industrial y de comercio.

15.000000

15.202037 suma de los aumentos de ingresos comprendidos en el presupuesto para 1867-68, los cuales serán un recurso real efectivo para el Tesoro, con la ventaja de no ocasionarle gravamen alguno su administración y recaudación.

Indicadas anteriormente las dificultades, así esteriores como interiores que se han opuesto al desarrollo de la riqueza pública y á la elevación del crédito del Estado; apuntadas también las causas que han influido desfavorablemente en la situación económica del reino, contribuyendo mucho á la vez a que se produjeron los considerables déficits con que fueron liquidados los tres últimos ejercicios; demostrada la situación del tesoro, cuyo pasivo no será prudente consolidar, sino en la parte que pueda hacerse de una manera ventajosa, mientras continúen cerrados para nuestros valores los mercados extranjeros y no se levante el crédito de su actual postación; espuestos los valores extraordinarios de que podrá disponer el tesoro durante algunos años, sobre los que puede levantar de presente recursos no despreciables; resumidos los resultados que ofrecieron los presupuestos extraordinarios, y probada la conveniencia que hay en que se fije un solo y único presupuesto; explicado el origen y los motivos de los déficits del último trienio para evitar su reproducción en el próximo año económico, y detalladas las diferencias que, así en gastos como en ingresos, ofrecen los presupuestos que hoy se someten á la deliberación de las Cortes, comparados con los del anterior ejercicio; restable al ministro que suscribe hacer algunas consideraciones generales sobre el mismo presupuesto, y otras especiales acerca de los nuevos recursos que en él se proponen.

Realizadas todas aquellas economías que han parecido conciliables con la necesidad de conservar los elementos de gobierno y administración del país, era preciso buscar los medios de establecer nivelación entre los ingresos y los gastos. ¿Es posible llenar en un solo año el déficit que en nuestra Hacienda existe? Lo inveterado del mal y su terrible intensidad prueban que únicamente es dable en tan corto período aliviarlo; pero para curarlo de raíz es preciso que la perseverancia y el patriotismo unidos guien los esfuerzos de todos.

Tratar otro lenguaje á la nación, no es servirla, sino engañarla; engañarla quien trate de explotarla. Quién la ame y la respeta lo bastante para que sus como son debidas sus nobles cualidades y en particular el grande patriotismo que siempre la ha distinguido, lo dice la verdad, que si es ésta la amistad, nación dejá de ser existente.

En comparación, pues, el gobierno la tarifa de impuestos directos que se proponen, con la que existe en otras naciones, o con los gastos de tributo que hay que satisfacer en las transmisiones de la propiedad rural, allí donde esa contribución no existe, o con las cargas de diversos géneros que tiene que satisfacer la propiedad rural ó urbana fuera de nuestro país, y todo hombre de buena fe se concienta de que el sistema español ya naturaliza tiene no poco alterando notablemente

por otra parte las condiciones de la vida de quienes lo paguen, dejará de introducir en los consumos privados la perturbación que el actual descuento ha producido. Este ha venido á redundar en disminución de renta para todas las clases productoras; y no como muchos creen, meramente de los propietarios de fincas urbanas en aquellos pueblos en que los sueldos de los funcionarios públicos entran por mucho en el inte de del capital representado por las casas; el comercio todo ha visto disminuir sus ganancias y la posibilidad de pagar el impuesto industrial. La agricultura misma padecerá no poco si semejante situación se prolongase; y si en este año no se ha resentido todo lo que era de temer, se debe á la exportación extraordinaria que han tenido sus frutos, pero con la cual no hay que contar siempre. Por último, las rentas públicas disminuyen en tal proporción con el funesto é injusto sistema del actual descuento, que este viene á ser en gran parte una ilusión; porque si el Tesoro paga menos también recibe menos de lo que podría recaudar. Nadie deja de perder con tal estado de cosas: funcionarios, propietarios, contribuyentes, todos; y por último, el Tesoro, expresión en el orden económico, de la nación entera.

Igual cuota de 5 por 100 crea el gobierno que debe imponerse sobre los dividendos activos que á sus accionistas repartan, como ganancia líquida, los bancos y sociedades de crédito hoy existentes. Como de la nivelación de los ingresos con los gastos, y mientras que esto se realiza de todo punto, ha de reportar el crédito del país inmensas ventajas de que puedan pagarse con regularidad y puntualidad, hasta hoy desconocidas, los intereses de la deuda. El gobierno ha creído que, á ejemplo de lo que se ha realizado con buen éxito en las naciones más cuidadosas de asentar sobre sólida base el crédito público, deben satisfacer también el 5 por 100 de los intereses que perciben del tesoro, los tenedores de los títulos de la deuda interior, en tanto al menos que las circunstancias premiosas del día no hayan sido reemplazadas por otras de mayor holgura.

No teme el gobierno las afectadas e interexas inquietudes de los que se apoyen en esta propuesta para esplotar la poca inteligencia de los crédulos y de los timidos. Si por acaso se viera en esta contribución transitoria una pequeña rebaja en el interés del capital, hoy invertido en los diversos títulos de nuestra deuda, la mas ligera reflexión ha de bastar para que todos comprendan, como en Inglaterra ha acontecido, que tratándose de coadyuvar con este gravamen ligero á afianzar el orden y la solvencia en el tesoro, ha de quedar también asegurado el capital de los poseedores de títulos de la deuda pública. A semejante convicción ha de seguir forzosamente el alza en el precio de todos aquellos, obteniéndose como resultado final una mejora en los valores que compensa con exceso lo que del interés pierden los que satisfagan el impuesto. En circunstancias anormales se ha llegado en otro país á pagar mas de 6 por 100 sobre los intereses de su deuda, cuyos títulos reportaban á sus poseedores muy poco mas del 3 por 100 líquido de su capital. ¿Cómo se ha de rechazar por injusto en España un 5 por 100 del 4 y 10 de interés líquido, que ha llegado á dar un capital invertido en la adquisición de los diversos títulos de su deuda? No todo ha de pesar sobre el capital inmueble ni sobre las diversas profesiones e industrias necesarias para la vida civil; en circunstancias extraordinarias, como las que atravesamos, todos tienen que prestar a sacrificios extraordinarios, á que solo se negará un egoísmo ininteligente.

Otro impuesto propone el gobierno, si hoy de no grandes rendimientos, justifica en su base y que por eso suele exigirse en las naciones más adelantadas: es una cuota moderada sobre los carroajes y caballos de lujo que, no estando destinados ni á la industria ni á la agricultura, sirven meramente para recreo y comodidad de sus dueños.

En España solo se ha sacado de la trasmisión de la propiedad una mínima parte de los enormes productos que otras naciones reportan de los impuestos que sobre ella pesan: llegan estos en la vecina Francia á ser mucho mas cuantiosos que los de la misma contribución territorial. ¡Qué inmenso campo que esplorar, y cuán lejos nos hallamos de estos resultados! Hoy aparece á casi todos los hombres pensadores como mas barato y cómodo un impuesto que pese sobre la propiedad, cuando se adquiere por herencias, ventas ó trueques, que el que á falta de este habría que exigir sobre la propiedad misma, que vería así disminuirse su capital antes de ser trasmisida por la herencia. Satisfecho cuando el que le paga adquiere una fortuna de que carecía, su cotización es fiel; y el gobierno cree que la tarifa que proponemos une todas las condiciones de equidad y templanza que deben caracterizar á los impuestos á que no se hallan habituados los pueblos. Conviene esa tarifa con la que existe en otras naciones, o con los gastos de tributo que hay que satisfacer en las transmisiones de la propiedad rural, allí donde esa contribución no existe, o con las cargas de diversos géneros que tiene que satisfacer la propiedad rural ó urbana fuera de nuestro país, y todo hombre de buena fe se concienta de que el sistema español ya naturaliza tiene no poco alterando notablemente

En suscitación del descuento gradual que para sobre ciertos empleados, el clero, etc., se real, el gobierno propone un impuesto de 5 por 100 sobre todo lo que se cobre de dichos fondos de las provincias o de los ayuntamientos. Justo es, en su base, porque esencial y general á todos los que pertenecen á la administración, y no está el impuesto, como se ha pretendido, á los inconvenientes que en el orden político y económico el impuesto progresiva y naturaliza tiene no poco alterando notablemente

Todos estos medios de llegar a los resultados, vendrán á proporcionar sobre diez millones de escudos para aclararnos

la perebación del déficit no hay más medio que aumentar un tanto la cifra que al tesoro se le paga por contribución territorial. Ha llegado a ser opinión generalizada la de que un impuesto sobre ella de 10 ó 20 por 100 en ocreto; y sobre esto el gobierno se crece en el país prestando obligación de decir la verdad, para que la opinión pública se fije sobre cuestión tan mala, de cuya aceptada solución pende muy principalmente el porvenir de España. En primer lugar es imposible que la verdadera riqueza territorial de España sea tan pequeña que las 430 millones de reales que ahora satisfacen a la hacienda pública, sean la 6.º ó 7.º parte del interés liquido que nuestros propietarios de tierras y casas, nuestros ganaderos y cultivadores, sacan de sus capitales. Ni aquella idea tendrá de lo que es España, quien tal aserto sostiene, cuando el transcurso de los años y la perseverancia de la administración hayan permitido llevar a ciencia estadística, siquiera nida, aparecerá incuestionable lo que hoy creen los hombres entendidos, es a saber: Que nuestro impuesto territorial se halla muy lejos de ser la 6.º ó 7.º parte de la riqueza de nuestro suelo.

Pero aunque así fuese, ¿cómo ha de sostenerse que no se ha de imponer mayor contribución que la que esa cuota indica? O España arrebató no figurar entre los pueblos cultos de la moderna Europa o desespera de su porvenir, y se abandona a sí mismo por lo contrario concentrándose en su energía nativa, y genial no recuerda su pasado para perder el tiempo en cobardes lamentaciones y en comparaciones invidentes con lo presente, sino para aspirar a un porvenir que corresponda a lo que en otros tiempos ha sido; una nación que ha dejado en la historia de la humanidad una luminosa huella de fama y gloria. Si así es como el gobierno firmemente cree, no acordaremos los corazonzón: sino antes bien, denostos nuevo aliento y esperanzas nuevas; instremos a todos, para provechosa enseñanza y noble estímulo, lo que otros pueblos hacen; comparemos las cargas que animosamente soportan con las que proporcionalmente a nuestra riqueza exige de los contribuyentes la patria; y se verá quiénes estamos lejos, pero muy lejos de sustentar el pesaje sobre ellas gravita sin dudas fallecerán cumplirse en injustas e inútiles mechas, propias solo de un pueblo de quienes se retira la savia y la vida. El gobierno, teniendo en cuenta la opinión estrayida no pocas en este punto, soturn acudido a aumentar el impuesto territorial, cuando recordadas por un labio grandísimas economías, y establecidos impuestos nuevos, o recargado alguno de los existentes, vé que todavía falta poco para nivelar el déficit, quien quiera clarificar de un aumento escaso con razón de un décimo a la actual contribución territorial para el tesoro?

El gobierno espera que la disensión pondrá en claro la equidad de la imposición y la posibilidad del cobro.

Realizase en nuestro país economías que prueban de un modo indubitable que la situación de los contribuyentes no es por fortuna tan angustiosa como suponen los que halagan las preocupaciones populares; un pueblo que en finar y en jugar a la lotería gasta 600 millones de reales y que invierte sobre 300 en la adquisición de bienes nacionales, como no ha de poder satisfacer 40 millones de reales mas por contribución territorial?

Votados estos recursos, quedará el déficit reducido a unos 70 millones de reales. En nombre del gobierno de S. M. el ministro que suscribe asegura que esa gurismo es la expresión de la verdad: no hay exageración en el cálculo de los prodigios de las rentas: no hay disminución en el de los gastos: y lejos de ello figuran en este presupuesto los que a pesar de su importancia no aparecen en los anteriores. La diferencia, pues, cierta, y las ventajas para nuestro crédito serán inmensas, cuando propios y extraños vean espesa con exactitud la situación de nuestra Hacienda: a esa confesión franca y leal de la verdad aspira a unir su nombre el ministro que suscribe; y si su aspiración se realiza se dará por ampliamente recompensado de sus trabajos y de sus vigilias.

Madrid 9 de mayo de 1887.—El ministro de Hacienda, Manuel García Barzana.

**RESUMEN de los presupuestos de ingresos y gastos para 1887-88.**

| ESTADO LETRA A.—GASTOS.                                      |            |
|--|------------|
| Casa real.....   | 4.385000   |
| Cuerpos colegisladores.....                                  | 263647     |
| Deuda pública.....   | 67.781871  |
| Cargas de justicia.....                                      | 1.308774   |
| Clases pasivas.....  | 16.217861  |
| Presidencia del consejo de ministros.....                    | 692282     |
| Ministerio de Estado.....                                    | 1.446378   |
| — de Gracia y Justicia.....                                  | 21.066338  |
| — de la Guerra.....  | 38.053803  |
| — de Marina.....   | 10.870904  |
| — de la Gobernación.....                                     | 9.463712   |
| — de Fomento.....  | 18.843603  |
| — de Hacienda.....   | 47.446909  |
| — de Ultramar.....   | 15.1138    |
| Los afectos al producto de las ventas de bienes natales..... | 23.549346  |
| los gasto.....   | 263.946776 |

| ESTADO LETRA B.—INGRESOS.   |            |
|---|------------|
| Contribuciones directas.....                                      | 84.883000  |
| Fines indirectos y restos eventuales.....                         | 48.230302  |
| Sello del Estado y servicios prestados por la administración..... | 82.402330  |
| Rentas.....   | 7.693397   |
| Reculos del Estado. Ventas.....                                   | 34.789334  |
| Intereses procedentes de Ultramar.....                            | 12.478287  |
| Recursos especiales del tesoro.....                               | 1.300990   |
| Nuevos recursos.....  | 15.000000  |
| Suman los ingresos....  | 256.878170 |

#### COMPARACION.

|                         |            |
|-------------------------|------------|
| Importan los gastos.... | 263.946766 |
| los ingresos....        | 256.778170 |
| Déficit.....            | 7.068606   |

Madrid, 9 de mayo de 1887.—Barzana.

Las bases las publicamos anteayer.

La *Gaceta* publica exposiciones á S. M. de los ayuntamientos de Fuenmayor, Urriés, Luque, Murillo de Rio Leza, Villauri, Hormilleja, Corral-rubio y Castillo de Villanueva.

Los embajadores siameses que han llegado a París han establecido negociaciones para ajustar un tratado de limitación de fronteras entre el Camboya, que hoy pertenece á Francia, y el reino de Siam. El emperador de Siam reconoce la soberanía de Francia sobre el Camboya.

Se halla vacante en la escuela de Bellas Artes de Oviedo la plaza de profesor de dibujo lineal aplicado á las artes y fabricación, dotada con el sueldo anual de 800 escudos, que se proveera por concurso entre los ayudantes de las escuelas de la misma enseñanza que hayan obtenido sus cargos por oposición.

Según un periódico de Barcelona, acaba de fallarse en aquella audiencia la siguiente causa criminal. En 1836 encontróse en el término de Caldas de Malavieille (provincia de Gerona) el cadáver de una mujer sin cabeza y el cuerpo horriblemente mutilado. Incordadas las debidas diligencias y siendo inútiles todas las averiguaciones practicadas para descubrir al criminal o criminales, se suspendió el juicio comenzado. En setiembre del próximo pasado año de 1866, a causa de nuevas sospechas, el juzgado de primera instancia de Santa Coloma de Farnes volvió a reanudar el procedimiento, el que señaló como culpables á dos sujetos del mismo término y á otro de Cassà de la Selva, condenándose á uno de los dos primeros á 12 años de reclusión temporal. Se le creía por el juzgado autor de la muerte de dicha mujer, impulsado, al cometer el crimen, de la creencia supersticiosa de que ella era la que hacia padecer á su padre que estaba enfermo hacia dos años. Impresntas cuestiones se han ventilado en segunda instancia, ya en el terreno puramente jurídico, ya en el de la medicina legal, absolviendo por último aquella audiencia al supuesto reo, pues que ha sobreseído otra vez dicha causa criminal.

A las doce y media de la madrugada del martes se declaró un terrible incendio en Granada en el almacén de comestibles de la plazeta de las Escuelas, esquina á la de Mañas, con tal violencia que cuando después de las señales de campanas acudieron los zapadores hereros, el piso bajo era un volcán de llamas. Se atribuye á una inflamación de los fosforos, que prendieron en los huecillos, carbón y demás efectos combustibles allí guardados.

Mas de dos horas de trabajo fueron necesarias para apagarlo completamente. Se salvaron todas las casas colindantes y el tercer piso del almacén donde estaban los tocinos y otros efectos de valor. Gran número de los nuevos curtichos extinguidores fueron arrojados á las llamas por el comandante Sr. Afán de Rivera y otros jefes, y al parecer no dieron el resultado que se esperaba; siendo sofocado el incendio por la lluvia y los esfuerzos de la sección de cebetas. No hubo desgracias personales.

A las cinco de la tarde del miércoles último el señor vicario general provisor de la diócesis de Barcelona, en representación del obispo de la misma, habrá verificado la colocación de la primera piedra del nuevo convento que va á construirse en la zona de ensanche de dicha ciudad y terreno inmediato al ferrocarril de Martorell, para albergue de las religiosas Magdalenas penitentes y Mercenarios Arrepentidas.

De *El País*, periódico que se publica en Las Palmas de Gran Canaria, fecha 26 de abril, tomamos lo siguiente:

El 24 del actual se embarcó para la Península, desde donde efectuará su proyectado viaje á Roma, nuestro excelentísimo e ilustrísimo prelado. Le acompaña con el carácter de secretario, el presbítero D. Juan Guerra y Herrera, párroco de Arrecife y arcipreste de la isla de Lanzarote.

El *Invalido ruso* anuncia que la Dieta de Finlandia ha adoptado definitivamente un proyecto de ley estableciendo la libertad de cultos. Segun las antiguas leyes finlandesas, la religión protestante era la que dominaba; pero ahora todos los cristianos serían iguales ante la ley, y podrían gozar de todos los

derechos civiles y políticos. El proyecto de ley lo ha propuesto el gobierno y la Dieta lo ha votado por unanimidad.

En Pekín se ha consagrado hace poco un católico, y según parece tratará de dotar también á Canton de una magnífica iglesia dedicada al verdadero culto.

En los días 14 y 15 de junio próximo se celebrarán órdenes generales mayores y menores en la diócesis de Jaén. En la diócesis de Córdoba y de Segovia se celebrarán también órdenes generales en las próximas temporadas de la Santísima Trinidad.

Los protestantes ingleses trabajan activa, aunque íntimamente, en favor de sus falsas doctrinas, con motivo de la gran affluencia de gentes que la exposición atrae á París. En el parque del palacio oval han construido un kiosco, donde los protestantes reparten con gran profusión Biblas protestantes, y en el interior mismo del palacio tienen dependientes vestidos con decencia que reparten los mismos libros á los extranjeros, siendo lo de notar que los libros están generalmente impuestos en la lengua nativa del que los recibe.

Digno es de llamar la atención, dice la *Gaceta del Clero*, y por ello debemos dar gracias á Dios, que la religión protestante apenas adelanta un paso, á pesar de los enormes gastos que lleva consigo su activa propaganda, mientras que cada día es mayor el número de los que abjurian sus falsas creencias para entrar en la de nuestra santa religión católica, única verdadera.

Antayer se recibió en Barcelona una comunicación anunciando que el ferrocarril de Valencia quedaba abierto á la estación hasta Tortosa, teniendo que recorrer en diligencia solo el trozo que queda desde la expresa ciudad hasta las Ventaletas.

Las juntas de Alava han declarado padres de provincia á D. Vicente Payueta y D. Vicente Zuleta, y los honores de igual categoría á los Sres. D. Cayetano Marañón y D. Arnaldo Michalaki.

Con fecha 1.º de mayo escribe al *Pensamiento español* un respetable sacerdote del Pueblo de Hijar las sentidas frases siguientes que publica el mismo periódico:

Este país se halla tan poche como el que más hablare solamente de mi felicidad, y me contentare con decir que más de doscientas familias há dos meses que no pechan el pan, y no exagero si añado que la gran mayoría de los labradores mejor economizados tienen por único alimento la sopa de harina de maíz conocida con el nombre de farinetas. En tal situación, el pueblo, fácil es deducir que el párroco no percibe lo que se ha prohibido á los periódicos de la localidad dar cuenta de este hecho. Los queridas noticias espaciales aseguran que Prusia exige tales garantías de la neutralización, y que Inglaterra se cierra de tal manera á contraer compromisos para el porvenir, que no es posible encontrar una avenencia...

Entre tan diversos rumores no puedo menos de confessar que no merecen los pacificísimos mas efecto que los benevolos, y que aun sin tener ya tiempo para asegurarme de la veracidad de las últimas noticias, pueden darse por muy sospechosos al menos.

Y existió un dato precioso para pensar de este motivo; éste dato es la bolsa que hoy ha subido tanto, y que se ha mantenido firme en sus últimos cambios. Si he transrito á Vds. estas alarmantes noticias no ha sido mas que en el concepto de cronista, pero no en el de creyente.

Hoy recibimos por la vía de Nueva-York noticias de las repúblicas del Pacífico.

Los del Perú alcanzan al 27 de marzo.

En el Congreso de Lima se había pedido al gobierno que enviase á dicha cámara una copia auténtica de la nota de 11 de diciembre del año próximo pasado, en que el ministro plenipotenciario de la república de Santiago daba parte al gobierno peruano de haber aceptado el de Chile la tregua propuesta por Inglaterra y Francia y de solicitar de los aliados una respuesta en sentido favorable; y asimismo otra copia de la nota de 26 de enero último, en que el ministro de Relaciones exteriores manifiesta que el jefe supremo no puede complacer á aquel gabinete, etcetera.

Esta nota se ercia que era pedida de acuerdo con el gobierno quien quería echar sobre el Congreso la responsabilidad de lo que hubiera de acordarse respecto al conflicto hispano-peruano.

Creíase que las Cortes constituyentes derogarían muy pronto casi todos los actos del gobierno dictatorial de Prado.

El ministro de Hacienda peruano ha hecho una tristísima pintura de esta en el Parlamento. En la cuenta general de los gastos hechos de enero á setiembre de 1866 figuran gastos en petardos 172.638 duros que para nada sirvieron cuando el bombardeo del Callao.

Continuaba en la cámara la discusión sobre la tolerancia de cultos, y seguían trabajando mucho, especialmente las mujeres, contra esta medida.

En defensa de los intereses de la Iglesia había empezado a publicarse un nuevo periódico, titulado *El Perú Católico*, dirigido por individuos del alto clero.

Anunciábase un voto de desconfianza del Congreso contra varios de los representantes del Perú en el extranjero.

Tratábase de dar una ley anulando todos los contratos de consignación de guano que no hubieran sido aprobados por el cuerpo legislativo, y estableciéndose en ella además que la venta de este abono se haga en el Callao.

El gobierno proyectaba arrendar las aduanas y algunos otros ramos fiscales, mediante un anticipo de 20.000.000 de duros.

Recibimos periódicos de Puerto-Rico cuyas fechas alcanzan al 3 de abril y de ellos tomamos lo siguiente:

Personas enteradas de lo concerniente á la nueva línea de vapores americanos en preyoecto, dicen que cuenta ya con tres excelentes buques para dar principio á sus viajes tan luego como quede establecido.

El 21 de marzo salió á la mar el vapor *Hernán Cortés*, que visita

algunos puertos de la isla de Irlanda, que es San Thomas.

#### TERCERA EDICION.

Hoy recibimos de nuestro correspondiente en París la siguiente carta:

Paris 9.

Las últimas noticias de Londres no dejan ya duda alguna sobre el arreglo de la cuestión del Luxemburgo si se ha de dar crédito á los amigos del Sr. Rouher.

Las objeciones que se atribuyen á Inglaterra no tienen otro objeto, segun estos, que el de dejar la cuestión más terminantemente precisada; y de no ser así, la primera sesión de la conferencia en que fué ya admitida la neutralización habría sido la definitiva. Pero era preciso presentar discusiones, y que en ellas se soltaran prendas para fundar un porvenir el mas asegurado posible, pues como lo dicho á Vds. anteriormente, quien mas firmemente desea la paz es Inglaterra que saldría perdiendo, fuese quien fuese el vencedor en la contienda.

Por otro lado, posible es que Bélgica que rechazó desde el principio el regalo del Luxemburgo accediera á los ruegos y razones de Inglaterra que oponen dificultades á una garantía de aquél pequeño territorio y que trata de agruparla á una nación amiga, mientras que Francia que tal vez en un porvenir más o menos lejano, piensa en la posibilidad de agendar su territorio con el territorio belga; deja á Inglaterra que trabaje para perfeccionar una frontera que pudieren hacer francesa una serie de compensaciones.

Hasta aquí los amigos de la paz; pero no puedo á fuer de correspondencia imperial dar credito á los rumores que circulan estando á la última hora. Hay quien sigue afirmando que Prusia se presenta exigente y que continúa lo mismo en las entrevistas particulares que han tenido desde el martes acá los representantes. A las cinco de la tarde de ayer vienen á decir que en las Tullerías se ha convocado á un consejo extraordinario de mariscales. Que el emperador está resuelto por fin a lanzarse á la guerra: que se ha dado orden al ejército de Lyon para marchar inmediatamente sobre la frontera alemana y que se ha prohibido á los periódicos de la localidad dar cuenta de este hecho. Los queridas noticias espaciales aseguran que Prusia exige tales garantías de la neutralización, y que Inglaterra se cierra de tal manera á contra

El vapor *Aguila* había llevado en su viaje del 20 la cantidad de 6000 pesos para el tesoro y otras sumas para particulares.

Hoy recibimos noticias de Chile por la vía de Nueva-York que alcanzan al 16 de marzo.

La cuestión de elecciones para el próximo Congreso seguirá siendo causa de fuertes discusiones en la prensa chilena, y los ánimos estaban bastante escitados.

El *Ferro-carril*, periódico de Santiago, asegura que crecen los rumores de crisis ministerial, anuncándose la salida de los ministros Covarrubias y Blest Gana, pasando Errazuriz a los ministerios de Interior y de Relaciones exteriores, D. Miguel Amunátegui al de Justicia, continuando el Sr. Reyes en Hacienda y entrando en Guerra y Marina el general Arteaga y el coronel Villalba. El 18 de marzo debían regresar de Valparaíso a Santiago el presidente de la república y algunos de los ministros del gabinete.

El periódico la *República* dice lo siguiente: «Por intermedio del gobierno francés se ha contratado el canje de los prisioneros chilenos del *Paquebot de Música* por los de la *Coyadonga*. El convenio del canje será firmado en París, y el canje de prisioneros se efectuará en Colón, Istmo de Panamá. Nos felicitamos de este arreglo que las leyes de la guerra aconsejan, y que los sentimientos de humanidad reclamaban. Nuestro gobierno no ha omitido medio alguno para conseguirlo.»

Nada se había resuelto respecto a la paz o la guerra con España; pero creían las probabilidades de que la actual administración acepte la mediación europea. Se hablaba de una revolución interior si esto llega a ser un hecho.

La escuadra aliada seguía en su fondeadero de Valparaíso. Había elevado su renuncia al gobierno el contralmirante Tucker, fundando en que el actual Congreso constituyente del Perú trataba de aprobar un proyecto de ley por el cual se daría por terminado el contrato que el gobierno de la dictadura celebró con dicho Sr. Tucker para que se encargara del mando de la escuadra aliada. Aun no se sabe la determinación del gabinete chileno.

En el teatro del Circo se puso anoche en escena, con un brillante éxito la zarzuela en tres actos *Jugar con fuego*, una de las mejores y la de más aceptación de cuantas se han escrito, la que fue admirablemente interpretada por la señora Uzal y los Sres. Soler y Fernández, que desempeñaron sus respectivos papeles a la perfección, mereciendo por ello repetidos aplausos de la numerosa y efigiosa concurrencia que ocupaba la mayor parte de las localidades. También se distinguió mucho en el papel de un loco el Sr. Prieto. Deseo tenía el público de ver en escena la zarzuela *Jugar con fuego* después de tantos años que no se ponía, por lo cual felicitamos a la empresa.

La academia de San Fernando ha recomendado al ministerio de Fomento el célebre rostroado por el comandante de ingenieros de la plaza de Gerona D. Luis Castro Díaz, el cual a fuerza de investigaciones ha logrado descubrir tres seguidores del siglo XIV con escudos y esculturas, una rápida funeraria de 1292, seis leones y otros varios objetos que ha entregado al museo arqueológico de dicha ciudad.

En la semana próxima, según nos escriben de París, dará fin a sus tareas el jurado de la exposición Universal.

El *Herald* de Nueva-York publica una carta de San Thomas dando cuenta de la llegada a aquel puerto de la barca americana *Patos*, que salió el 15 de marzo de Nueva-York con mercancías ordinarias para el Callao. Su verdadero cargamento consiste en bombas, granadas, planchas de hierro para blindaje, cañones de 15 pulgadas, etc. El buque había sufrido averías, teniendo que arrojar al agua muchas bombas cargadas y hotos de metralla para aligerar el peso. El consignatario era el vicecónsul anglo-americano. El consul español en San Thomas despachó inmediatamente un buque al capitán general de Puerto-Rico pidiéndole otro de guerra, y pidió al gobernador de San Thomas que dudase el cargamento por que debía usarse contra España. Por esta causa llegó a San Thomas el 10 de abril el vapor de guerra español *Andaluza*, de tres cañones, y el 12 el *Hernán Cortés*, ambos procedentes de San Juan de Puerto-Rico. El *Hernán Cortés* salió al día siguiente.

Las últimas noticias de Bolivia dicen que ha fracasado el empréstito que el gobierno de la república negociaba en Lima, con la garantía de los ingresos de la aduana de Cobija, y de la subvención que abona el Perú por la de Arica.

Las noticias de Nueva Granada dicen que continúa la paz y que no se teme por ahora que se altere.

El vapor *Cuyler*, que ahora se llama *Rayo*, y que fundamentalmente se cree perteneciente al gobierno peruano, continúa en el puerto de Santa Marta, donde se esperaba a la fragata *Gerona*.

Sigue asentándose que los marqueses de la Pineda y de Sotomayor darán un último baile antes de abandonar la capital para ir a pasar como siempre la vacación veraniega en París y en Baden.

La sesión de ayer del Senado se llevó a cabo sin novedades, en virtud, como saben nuestros lectores, en rectificaciones de los Sres. Calderon Collantes, presidente del Consejo y ministro de la Gobernación.

Sobre la cuestión de las listas de sospechosos, dijo el Sr. Calderon Collantes, según aparece del *Extracto Oficial*:

«Parece a la lista de sospechosos: esto es delicado; yo digo que se están formando listas de sospechosos, y censuro este acto como muy conveniente. El señor ministro de la Gobernación lo negó, y yo pidió las pruebas: sobre esto diré a S. S. que es tan exacto que se está haciendo, cuando que es la consecuencia necesaria de uno de los artículos de la ley de orden pública; pero apelo a la conciencia de los señores senadores y a la rectitud del señor ministro de la Gobernación, para que me digan si creen que si yo he tenido en mis manos un documento oficial que justifica lo que dije, sería digno de mí ni de nadie el venir aquí a declarar a un funcionario público; no ha sido, todo, un generoso. S. S. al exigir la prueba, porque lo moralmente es imposible, no se puede exigir a hombres de honor; pero a falta del original, yo diré a S. S. que pida informes a los gobernadores, y verá como existen copias del oficio como la literal que voy a tener el honor de leer, sin que nada tenga que decir de los cuatro primeros artículos.

Dice así la copia:

«Convive al mejor servicio reunir en este gobierno los datos siguientes:

1.º Las personas que existan en esta provincia procedentes de otras, sin oficio conocido, que puedan calificarse de vagos.

2.º Licenciados de presidio que no están sujetos a vigilancia de la autoridad, y que haya motivo fundado para considerarlos peligrosos.

3.º Licenciados de presidio que, sujetos a la vigilancia, estén en las mismas condiciones.

4.º Personas de malos antecedentes, ya sea por sus opiniones exageradas, si han tomado parte en saqueos revolucionarios, ya por observar una conducta irregular, o si han tomado parte en saqueos y participado a comités democráticos.

5.º Personas que, sin tener mala conducta ni desfavorables antecedentes, son hombres políticos a los cuales puede estrastrar el deseo de hacer triunfar sus doctrinas, hasta el punto de hacerles faltar a las leyes.

Es copia literal de una orden circular dirigida por uno de los gobiernos civiles de España. El hecho, pues, resulta en el orden no al tan completamente probado como puede estarlo, y la cimatura que yo hice plenamente justificada. Pues en lo que se dice que aunque no sean hombres de mandar, aunque no sean hombres de pechos, costará de que los pueda estrastrar el deseo de hacer triunfar sus doctrinas, se los pondrá en esa lista, no se previene otra cosa sino que se pongan aquellos cuyas opiniones no agrada al gobierno. Es precisamente este el que califica los sospechosos por opiniones políticas.

La sorpresa fué grande cuando el Sr. González Brabo al contestar a esto dijo, que al volver al ministerio se encontró con que lo que yo había dictado las listas de los sospechosos había sido mandado precisamente por el Sr. Posada Herrera y que traía los antecedentes. Ahora bien: yo accepto toda la responsabilidad que pueda caer sobre mi digno compañero y amigo el Sr. Posada Herrera por los actos de que dió conocimiento al Señor el señor ministro de la Gobernación, pues son la defensa del Sr. Posada Herrera y del gobierno que formaba parte, contra los ataques de que ha venido siendo blanco desde principios del año de 1856, y S. S. mismo nos ha hecho cargos de imprevisión, viéndolo él mismo, a darles la prueba de que esos cargos no eran justos, pues se habían adoptado las medidas oportunas dentro de los límites convenientes, contrayéndolas a los individuos de los comités democráticos y progresistas, no dándoles esa generalidad que ahora se les da; y aquí debemos advertirnos que el Sr. González Brabo al leer documentos de índole reservada ha dado un falso ejemplo, y si no hubiere habido como ministro de la Gobernación y en un Cuerpo colegislador, estaría hoy sometido a los tribunales de justicia, porque había cometido un delito previsto y penado en el Código penal. Hacer una cosa así no es tener ideas de soberanía, nadie vale llamarlo hombre de resistencia y de gobierno si por otra parte se faltara a las más triviales normas de lo que es el gobierno de un país.

El señor ministro de la Gobernación contestó sobre el mismo asunto, lo siguiente:

«Listas de sospechosos. Se queja el Sr. Calderon Collantes de que un ministro traiga a los debates documentos de índole reservada. En primer lugar no fué el gobierno, sino S. S., quien ha provocado la lectura de esos documentos diciendo que se había remitió a las provincias una circular del gobierno para que se formaran listas de personas sospechosas, cuyo becho negué y sigo negando. S. S. ha llevado un oficio de un gobernador, en el cual se encargan, entre otras cosas que S. S. aprueba, una que S. S. repreba. Pues bien: ese gobernador, si ha sido tratado de la manera como a S. S. le aseguran, no ha obrado en virtud de la ley de orden público, que únicamente manda que se formen registros de determinada clase de personas, y no quiera que las que sean de notoria probidad queden sometidas a la pesquisa de la autoridad solo por sus ideas políticas; ni tampoco lo que se dispone en el oficio que S. S. ha leído ha sido en cumplimiento de instrucción alguna del gobierno.

El Sr. Calderon Collantes no quiere decir la persona que le ha comunicado ese dato, por no espionarla; es verdad, lo espondría a que un juez averiguara si en efecto se había pasado ese oficio, y lo de luego invito a S. S. a que elija el juez que le inspire más confianza para que se establezca la veracidad de lo que S. S. ha dicho. Por lo demás, no hay diferencia entre lo que se determina en ese oficio y lo que mandó hacer el Sr. Posada Herrera al disponer que se formaran listas de todos los que se consideran agentes revolucionarios, lo cual no es más que el resumen de lo prescripto en el oficio leído por el Sr. Calderon Collantes.

Hasta fines de mes no comenzarán las funciones ecuestres en el circo del Príncipe Alfonso. La compañía ajustada por el Sr. Rivas se halla en Valencia, donde trabajará durante las fiestas del Centenario, que según saben nuestros lectores comienzan mañana.

Hoym recibimos noticias de Méjico que amplian las que ya conocen nuestros lectores:

«Se confirma la toma de Puebla por los republicanos el dia 2, tras de una encarnizada pelea en que murieron 3000 hombres de una y otra banda, 2000 de ellos de los vencedores. Estos ascendían a 10000 al mando de Porfirio Diaz, y los defensores de la ciudad eran unos 4000 soldados. Tras la victoria los liberales fusilaron a 23 entre jefes y oficiales de varias graduaciones; siendo los mas caratterizados Noriega, Quijano, Trajano, Carrillo y Tapia. Además impusieron a la ciudad una contribución de 15000 pesos.

Sigue asentándose que los marqueses de la Pineda y de Sotomayor darán un último baile antes de abandonar la capital para ir a pasar como siempre la vacación veraniega en París y en Baden.

El Sr. Vázquez había salido a toda prisa de la capital con 6000 hombres unos días antes para auxiliar a Puebla y la visita de la reina de esta ciudad se habla ya en Alpedez, a diez leguas de distancia. Dicen que Porfirio Diaz salió a su encuentro con unos 8000 de los suyos, y no avanzan a más las noticias posteriores. Se repite que el emperador está en Puebla para recuperarla. De la campaña de Querétaro tenemos noticias del río Grande hasta el 13 del actual, muy favorables a las tropas de Maximiliano. En la acción del cerro de San Gregorio perdió Escobedo entre muertos y heridos unos 4000 soldados.

Los jefes de las diferentes casas de banca que en Europa tiene la familia Rothschild deben haberse reunido en París durante esta semana.

Concluidas en el régimen coliseo las funciones de abono con la de mañana domingo, habrá otras dos durante la semana próxima, la una a beneficio del Sr. Tamboerick y la otra para el de la orquesta, que tan digna se ha hecho del favor del público en toda la temporada que va a terminar.

Dice un periódico de Valencia que el agua potable va faltando en aquella ciudad, con gran temor de los vecinos que miran con angustia la posibilidad de que la escasez llegue a sentirse demasiado.

Dice un diario de Valencia llegado hoy:

«En tanto la gente forastera que circula ya por la ciudad, que a ciertas horas, sobre todo al anochecer, hay materialmente una embarazosa confusión en las calles.

Es rara la casa donde no se han hospedado parientes o amigos de otras poblaciones.

Los trenes continúan vomitando ríos de orosteros.»

Se ha repartido el cuaderno octavo y último de la interesante obra que con el título de *La predicación popular* ha escrito Mons. Dupanloup, obispo de Orleans, y ha publicado en España el editor señor Labajos.

Hoy recibimos de uno de nuestros correspondentes en Melilla la siguiente carta:

Melilla 7 de mayo.

El dia 4 del corriente fondeó en este puerto el magnífico vapor de S. M. *Isabel II*, conduciendo a esta plaza el primer batallón del regimiento de infantería Fijo de Ceuta, en relevo del segundo de dicho cuerpo, que ha permanecido en esta cerca de dos años de guarnición. Durante el dia se efectuó el relevo, y por la noche se hizo a la vela el enunciado vapor, de regreso a la plaza de Ceuta, con el batallón relevado. El tiempo honorable ha permitido poder hacer el embarque y desembarque de los dos batallones y equipajes con la mayor prontitud.

El 5 fondeó el vapor-correo *San José* con la correspondencia pública, saliendo para las islas Chafarinas en el citado dia por la tarde; y ayer tarde, con un fuerte viento Nordeste, que tan fatal es para los buques en esta costa, que casi se pude llamar temporal, fondeó el vapor de S. M. *Edetana*, conduciendo a esta plaza al bajío del Riff, que se hallaba ausente con licencia, y a los empleados para la aduana marroquí que debe establecerse en la frontera de la misma. A pesar de los inconvenientes que ofrece el desembarque se efectuó el de los citados funcionarios, moros que los acompañaban y equipajes, sin tener que lamentar ningún desastre, con la rapidez y prontitud que exigía el mal estado del tiempo, según lo dispuso este señor gobernador, volviendo a hacerse a la vela dicho vapor por la noche, después de haberse aguantado sobre la máquina con la mayor inteligencia durante la operación del desembarque.

A pesar de las amenazas de las kábilas durante estos últimos días, de que no querían obedecer al bajío cuando se presentase, hasta ahora ninguna demonstración hostil se ha notado de aquellos, y se cree que sumisos recibirán como antes sus órdenes.

Pronto empezará a funcionar la aduana marroquí, toda vez que se han llamado en esta ya los comisionados para la misma, y con el mayor incremento del comercio y acierto de la autoridad de la plaza, no se duda se anudarán más y mas las relaciones de los moros del campo con la plaza. —F.

La sociedad de geografía de Francia acaba de conceder una medalla de oro a sir Samuel Baker, el intrépido viajero. Sir Baker ha ofrecido esta prueba de distinción a su mujer, que le ha acompañado en sus exploraciones a las fuentes del Nilo.

En todas las alamedas y paseos que conducen al cuartel de invalidos de París se va a colocar estatuas de los grandes hombres de la milicia en Francia. Este fué proyecto de Napoleón I, que no pudo ejecutar por impedírselo los acontecimientos políticos.

Anuncian de Nueva-York la muerte de monseñor John Timon, obispo de Buffalo, uno de los mas eminentes prelados de los Estados Unidos.

El alcalde de Valencia ha dispuesto que durante las próximas fiestas no transiten carriages por las vías principales, a fin de evitar atropellos.

Ya se han establecido en Valencia tres casas de socorro para que a ellas pueda acudirse por las personas desgraciadamente pudieran necesitar auxilios médicos, sobre todo durante las fiestas del Centenario, en las que será extraordinario el número de personas que acudan a aquella ciudad.

La France desmiente la noticia que ha corrido en París, de que el gobierno iba a someter al Cuerpo legislativo un proyecto de ley de empréstito de 500 millones de francos.

La guerra de exterminio contra los indios de los Estados Unidos, ha comenzado en el Estado de Nebraska, donde han armados 40000 indios, y con-

tra los cuales marcha el general Hancock. Esta guerra se ha decidido por informe del general Sherman.

Al emperador de Rusia acompañará en su viaje a París dos de sus hijos, entre ellos el príncipe heredero, y además el príncipe de Gortchakoff, el conde de Schouvaloff y el conde de Adlerberg.

Según un periódico de Barcelona, mismo se celebrarán en la villa de Baños las fiestas rogativas para implorar el beneficio de la lluvia, a cuyo acto religioso concurrirán unos 23 ayuntamientos de aquella comarca, cada uno con la imagen de un crucifijo, acompañado de sus respectivas cruzadas.

Parece que el ayuntamiento de Gracia (Barcelona) se ha ocupado, de acuerdo con la junta de Patronato de pobres, con la propia villa, de establecer en la misma una casa de asilo destinada para el refugio de los ancianos y demás personas enteramente faltas de recursos.

Esperase en Palma de Mallorca que en junio próximo llegarán allí las flamencas Marchissio para dar algunas funciones en aquél teatro.

El vapor-correo *Rey Don Jaime I* procedente de Valencia, ha llegado en la tarde del dia 2 al puerto de Palma conduciendo la correspondencia pública y pasajeros.

Procedente de Barcelona ha llegado a Puerto de Palma el vapor-correo *Mallorca* con la correspondencia pública y pasajeros, entre ellos los Sres. D. Francisco Alemany, brigadier del ejército y D. Teodoro Ladico consul de Grecia. Asimismo dice *El Correo de Mallorca*.

Parece que el ayuntamiento de Barcelona, accediendo a lo solicitado por varios propietarios del ensanche, ha acordado que la calle de Enna, que parte de la puerta de San Antonio, se titulará adelante de Manso, apellidándose con el nombre de aquella a la que hasta ahora se había conocido con el de este general.

Los periódicos de Bilbao llegados hoy nos dan cuenta del gran banquete celebrado en la villa de Llodio por los procuradores de la provincia de Álava, que asistieron varias personas distinguidas de Bilbao, entre las que figuraban los escritores Trueba, Villavaso y Artistaño. El gobernador de Álava y el teniente diputado presidieron la mesa, al finalizar la comida hubo entusiasta brindis, empezándose por leer uno que desde Vitoria envió el diputado general Sr. Egana, que aunque enfermo no quiso dejar de hacer oír en aquel solemne acto la expresión de sus sentimientos por la monarquía y los fueros.

Se ha recibido en la tesorería de Oviedo un millón de reales para el pago de las atenciones del Estado en aquella provincia.

El Sr. Ros de Olano habló para una sesión personal, defendiendo las glorias que a la nación produjo la guerra de África.

El señor ministro de la Gobernación rectificó, rechazando la suposición que se había hecho de que la libertad parlamentaria no existía, recordando, para probar lo contrario, las discusiones que se sostienen actualmente.

Rectificaron nuevamente, y el señor presidente declaró terminado este incidente, pasándose a leer la enmienda del señor Sierra, que fué apoyada por el mismo.

Retirada la enmienda, se levantó la sesión a las seis.

#### ULTIMA HORA.

El proyecto de ley leído por el señor ministro de Gracia y Justicia en el Congreso dice así:

Artículo único. Se autoriza al gobierno para formalizar con intervención de la Santa Sede el arreglo definitivo de las capellanías colativas de sangre, y otras fundaciones piadosas de la propia índole, conciliando, hasta donde sea posible, el bien de la Iglesia, el del Estado, y el de las familias interesadas.

Al mismo tiempo que la convención postal entre Italia y España, ha sido presentado a la cámara de Florencia un tratado de comercio con Austria.

El Sr. Cabezas, subsecretario del ministerio de Hacienda, se presentará candidato por la circunscripción de Lugo en la próxima elección parcial para diputado a Cortes.

El lunes se dará en el teatro del Circo, a beneficio de un artista, una función extraordinaria, en que tomarán parte la señora Nantier-Didié, y los señores Bonche, Palermi, Vázquez y Zalvá.

Hoy recibimos noticias de Méjico por la vía francesa de Saint-Nazaire.

La ciudad de Veracruz estaba todavía sitiada por el general Benavides con 3000 hombres. Se confirma la toma de Puebla. El general Marquez había abandonado a Méjico con 6000 hombres y la intención de dar un golpe sobre Puebla.

La Cámara de diputados de Italia ha aprobado la ley modificando el impuesto sobre la riqueza mobiliaria.

La comisión del Congreso que entiende en el proyecto de ley sobre canalización del Ebro ha emitido ya su dictamen conforme con el pensamiento del gobierno.

Hoy han jurado los diputados a Cortes Sres. Gusi y Cedrun.

Esta tarde ha estado reunida la subcomisión de presupuestos de Guerra, y esta noche a las nueve se reunirá la de Gobernación.

Esta noche habrá solemnes misas en la iglesia de San Ginés, donde se celebrará con grande ostentación por la real archicofradía del Atambrado y ve la la novena que prefijan sus estatutos, y mañana por la tarde saldrá la procesión con mayor lujo y brillantez que en los años anteriores.

**CONGRESO.** — La sesión de hoy empezó a las dos y media bajo la presidencia del Sr. Belda.

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

Juraron y tomaron asiento dos señores diputados.

Un señor diputado preguntó si había llegado a conocimiento del gobierno un desfalco ocurrido en la provincia de Leon.

El señor ministro de Gracia y Justicia dijo que lo pondría en conocimiento de su compañero el de Hacienda.

El Sr. Losada hizo una pregunta relativa al cumplimiento de la ley de desamortización en la provincia de Orense.

El señor ministro de Gracia y Justicia contestó a esta pregunta lo mismo que a la anterior.

El Sr. Catalá preguntó sobre el establecimiento de los trabajos de una carretera de la provincia de Alicante.

El señor ministro de Fomento dijo que se ocuparía de este asunto.

Además contestó a la pregunta que hizo ayer el señor marqués de Sardao sobre prisiones extraordinarias que el gobierno, en virtud de las facultades de que está revestido, ha creído necesario hacer algunas prisiones, y que cuando diera cuenta de dichas facultades sería

cuando podría discutirse sobre este asunto.

Además, dijo al Sr. Reina que al hablar de los que pudieran haber sido presos por delitos comunes no se refería a los presos a que aludía el señor marqués de Sardao, pues en su ánimo no estaba el ofender a las personas detenidas.

El Sr. Sanjurjo presentó una exposición.

El Sr. Arenillas pidió que se reformase en sentido favorable a la propiedad los aranceles de los registradores de hipotecas.

El señor ministro de Gracia y Justicia le contestó que se ocupaba en el examen de un proyecto de ley que reformaba varios artículos de la ley hipotecaria, entre ellos aquel a que se refería el Sr. Arenillas.

El Sr. Claro pidió que el gobierno trajera al Congreso un expediente relativo a un convento de franciscanos en la provincia de Navarra.

El señor ministro de Gracia y Justicia dijo que examinaría dicho expediente y si no ofrecía inconveniente lo traería al Congreso.

El Sr. Rivera se quejó de que el clero de la provincia de Teruel no cobrara sus haberes con la misma puntualidad que otras clases del Estado.

El señor ministro de Gracia y Justicia dijo que hacia lo posible por que el clero cobrase al mismo tiempo que las demás clases del Estado y que manifestaría a su compañero el de Hacienda la pregunta del Sr. Rivera.

Otro señor diputado hizo una pregunta igual respecto al clero de la provincia de Oviedo, y el Sr. Arrazola le contestó de igual modo.

El señor marqués de Sardao preguntó al señor ministro de Fomento si el hacer prisiones extraordinarias era porque no estuviese asegurado el orden público.

El señor ministro de Fomento contestó que el orden público estaba asegurado, pero que precisamente para que lo estuviese era por lo que el gobierno usaba de las facultades extraordinarias que le habían conferido las Cortes.

El señor ministro de Gracia y Justicia subió a la tribuna y leyó un proyecto de ley que copiamos en otro lugar.

Se aprobaron sin debate varios dictámenes de la comisión de peticiones.

Se leyó el dictámen de la comisión relativo al proyecto de ley sobre canalización del Ebro.

El Sr. Benavides esplió una intervención referente a abusos que dijo se cometían en los montes de la provincia de Jaén.

El señor ministro de Fomento dijo cuanto el gobierno había hecho para evitarlos, y que procuraría que no se cometiese ninguno, castigandolos que se cometiesen.

El Congreso acordó que el martes se reuniera en secciones, y se levantó la sesión.

Eran las tres y media.

El Sr. Pérez de Molina ha dejado hoy sobre la mesa del Congreso una proposición de ley, compuesta de siete ocho artículos, en que se establece la forma de eximir la responsabilidad ministerial.

El Sr. Robert Cumberland, sastre de S. A. R. el príncipe de Asturias, del emperador Napoleón y de la corte de Inglaterra, establecido en París, 3, rue Scribe, que ha obtenido los primeros premios de invención y buen gusto en todos los concursos de modas, y cuya fama es casi europea, ha resuelto venir a Madrid a asociarse con los Sres. Muñoz y Mexia.

La cooperación de una persona tan especializada en su industria servirá, a no dudar, para que la casa de los señores Muñoz y Mexia pueda corresponder, como ninguna de su clase, al favor, cada día más creciente, que le dispensa la elegante sociedad de la corte.

#### BANCO DE ESPAÑA.

Desde el lunes 13 del actual se satisfarán por este establecimiento los intereses correspondientes al primer semestre de este año, de las carreteras provinciales de Madrid, cuyos valores se habrán depositado en sus cajas.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.—Madrid 11 de mayo de 1867.—El secretario, José de Adaro.

Debiendo destinarse la suma de diez millones de escudos en cada semestre para el pago de intereses y amortización de los billetes hipotecarios de este establecimiento al tenor de lo dispuesto en el párrafo 2º del art. 4º de la ley de 26 de junio de 1864, que creó aquellos valores, y habiendo de aplicarse en el semestre que vence en 1º de julio pró-

ximo 2.122.200 escudos para los intereses de los 70.740.000 á que ascienden los billetes á que no ha tocado aún la amortización, quedan para esta 7.877.800 escudos.

Dispuesto por S. M. en real orden del 30 de junio de aquel mismo año que la referida amortización se verifique por sorteos, la administración del Banco procede a anunciar al público la fecha en que ha de tener lugar el del primer semestre de este año y las reglas a que ha de sujetarse, que son las siguientes:

1.º El referido sorteo se verificará en el salón de juntas generales del Banco, el día 14 del próximo mes de mayo, empezando a las once en punto de la mañana, y continuando sin interrupción hasta su terminación.

2.º El acto será público y lo presidirá el gobernador, asistiendo además uno de los subgobernadores, una comisión de tres individuos del consejo, el secretario, el interventor y el consultor del establecimiento.

3.º Los 333.700 billetes sorteables se dividirán para el acto del sorteo en 333.700 lotes de á 100 billetes cada uno, representados por otras tantas bolas.

4.º Estas 333.700 bolas se espondrán al público antes de introducirlas en el globo, por si alguno de los concurrentes al acto desea examinarlas.

5.º Verificado su encantamiento se extraerán del globo 394 bolas que representan 394.000 billetes por valor de 7.880.000 escudos, tomándose del fondo de amortización el exceso de 2200 escudos para completar el importe de una centena de billetes que corresponde á cada bola, según el sistema establecido para facilitar el sorteo.

6.º La administración del Banco anunciará en los periódicos oficiales los números de los billetes á que haya correspondido la amortización, y dejará además espuetas al público en el lugar conveniente del establecimiento por espacio de ocho días las 394 bolas que hubiesen salido en el sorteo á fin de que puedan confrontarse con los números que se hayan publicado.

Y 7.º Se avisarán oportunamente al público las formalidades que han de observarse para el cobro de intereses y reembolso del capital de los billetes amortizados.

Madrid 13 de abril de 1867.—El secretario, José de Adaro.

#### COMUNICADO.

Señor director de LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA:

Muy señor mío: Huelga á Vd. se sirva insertar en su apreciable periódico las siguientes líneas, en bien de la humanidad doliente, dándole por ello anticipadas gracias.

Efecto de una hidropesia del vientre con hinchazón general y parálisis del brazo izquierdo, me encontraba completamente imposibilitado. En tan grave estado y desacuado de los facultativos que me asistían, resolví me llevaran á la consulta del acreditado especialista de las enfermedades crónicas D. Joaquín Dalmau, el que c. n. su especial y acertado tratamiento empezó á mejorar, de manera que a los cuarenta días desapareció la hinchazón ó hidropesia, y dos meses después la parálisis del brazo. Mas de dos años han transcurrido desde entonces sin que me haya resentido en lo más mínimo de tan crudas enfermedades, pues ni un solo día he tenido que abandonar el trabajo y dirección de mi establecimiento, sito en la calle de la Paz, núm. 23, tienda, en donde tengo el gusto de dar cuantos pernos deseem dar en la calle de la Paz, número 23, tienda, en donde tengo el gusto de dar cuantos pernos deseem dar en la calle de la Paz, número 23, tienda,

en San Millán, Arrepentidas, Carmen Calzada y en el Oratorio del Caballero de Gracia.—Continúan los ejercicios del mas de María en las iglesias siguientes y predicarán en las Carboneras D. Basilio Sanchez, en Saat Tomás el P. Mortalba, en San Isidro D. Ambrosio de los Infantes y en el Oratorio del Espíritu Santo D. José Rivas.

**ORDEN DE LA PLAZA.** — Servicio para el día 12.—Parada: Ciudad Rodrigo, Asturias y segundo batallón de Isabel II.—Jefe de la guardia exterior del real Palacio: Señor teniente coronel de Ciudad Rodrigo D. Alejandro Alonso de Medina.—Jefe de día: Señor teniente coronel del segundo de Ingenieros D. Federico Zanarruz y Benedicto.—Visita de hospital: 1º montado, cuarto capitán.—Reconocimiento de provisiones, Fareso, segundo capitán.—El general gobernador, Pavia.

**BOLSA.** — COT. OFICIAL DE HOY 11.

| FONDOS PÚBLICOS.                  | Último precio. |
|-----------------------------------|----------------|
| 3 por 100 cons. al contado        | 32-30          |
| Id. á fin de mes.....             | 32-25          |
| Id. á fin del próximo.....        | 60-00          |
| 8 por 100 diferido al cent.       | 30-50          |
| Id. á fin de mes.....             | 00-00          |
| Ameritizable de 1ª clase.....     | 00-00          |
| Id. de 2ª idem.....               | 00-00          |
| Deuda del personal.....           | 20-30          |
| Billetes hipotecarios.....        | 93-75          |
| Carteras y acciendas.....         |                |
| Emissions de abril, de 4.000..... | 77-00          |
| Idem de á 2.000.....              | 83-00          |
| Idem de junio, de 2.000.....      | 00-90          |
| Idem de agosto, de 2.000.....     | 00-90          |
| Idem de marzo, de 2.000.....      | 00-90          |
| Idem de julio, de 2.000.....      | 00-90          |
| Obras públicas, de 2.000.....     | 67-25          |
| Canal de Isabel II, de 1000.....  | 00-00          |
| Gibigas, de ferro-carriles.....   | 68-00          |
| Idem nuevas, de 2.000.....        | 59-00          |
| Idem idem, de 2000.....           | 00-00          |
| Banco de España.....              | 121-75         |

CAMBIOS. — Londres, 90 d. fecha. 5-18

París, á 8 días vista. 5-18

ESPECTACULOS PARA MANANA.

**TEATRO REAL.** — Funcion 159 de abono.—Tercer turno y última representación de la temporada.—A las 8 1/2.—D. Giacomo Teatrino.

**CIRCO.** — A las 4 1/2.—Los diamantes de la corona.—A las 8 1/2.—Tugar con fuego.

**ZARZUELA.** — A las 4 1/2.—Ver visión.—El loco de la guardilla.—Los dos sordos.—A las 8 1/2.—Un drama nuevo.—Los dos sordos.

**NOVEDADES.** — A las 4 1/2.—D. Juan Tenorio.—A las 8 1/2.—La espada de Satán.

**CIRCO DE PAUL.** — Las sociedades de baile «La Gisela» y «La Simpatía» celebran sus reuniones á las horas de costumbre.

**LA NUEVA INFANTIL.** — A las 8 1/2.—Madrid y España (loa).—Un veterano español.—El recluta infantil.—El Tío Fidel.

**CIRCO DE GALLOS** de Santa Bárbara.—Grandes peleas á las doce.

**TOROS.** — 4.ª media corrida.—A las 5.—Se lidiaron seis toros, siendo los estadias Cácharas, Ponce y Lagartijo.

**ANUNCIOS.**

**SE CEDE UN BONITO GABINETE CON SERVICIO DE CARRUAJE** ó sin él. Kiosco de la Puerta del Sol esquina á la calle de la Montaña.



fermedades de la boca, por crónicas que sean, sin necesidad de extraer las muelas.—0

**EL PROFESOR DENTISTA F. GIMÉNEZ.**

que vive en la calle de Preciados, 24, segundo, cuarto.

caja de la Sociedad de Amistad.

que vive en la calle de Preciados, 24, segundo, cuarto.

caja de la Sociedad de Amistad.



